ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME Y PLAN DE MEJORAS.

DEFINICIÓN: Luego de confeccionado por el Director de Carrera, en la semana 9, el Informe parcial de cumplimiento del Plan de evaluación del impacto de la capacitación en su Carrera, se debe entregar al nivel de Subdecanato mediante el oficio correspondiente y a su vez los Planes de cada Carrera serán analizados y valorados en sesión de trabajo del Comisión General Académica de la Facultad, quienes a su vez emitirán su criterio de aprobación mediante ACTA DE APROBACIÓN oficial o notificarán a la carrera de la no aprobación para que repitan el proceso.

El formato de la referida ACTA DE APROBACIÓN, será el que corresponde para trámites oficiales a este órgano de cogobierno, constando número de oficio de comunicación y la respectiva Resolución formal. Una copia del Informe de cada Carrera aprobado por el Comisión General Académica debe entregarse en la Dirección Académica.